

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

CALIFICA CONDICION DE UNICO PROVEEDOR

DECRETO (S) Nº 025

CHILLAN VIEJO, 05.01.2010

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; la Ley N.º 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

• La necesidad de Capacitar a la Doña Caroline Sepúlveda Navarrete, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, en el ámbito de Tramitación Práctica Sumarios Administrativos en el Ámbito Municipal, Educación y Salud".

• Autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. Califíquese como Único Proveedor para la capacitación de la Funcionaria mencionada.-

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a ITER CONSULTORES Rut: 76.039.748-2.-, por un monto de \$195.000 (ciento noventa y cinco mil pesos) Impuesto Incluído.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta 215.252.11.002 denominada "CURSO DE CAPACITACIÓN" del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

IPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/ALS/FFVMGB/PAQ/MBR/csn

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Control, Finanzas Salud, DESAMU